

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2018

201711300059661

III.3362

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 2018, y sus Bases de Ejecución, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo con sus retribuciones, y de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, número 1 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se apruebe definitivamente. Una vez aprobado definitivamente se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido por capítulos, la plantilla y relación de puestos de trabajo, según lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Pradejón a 30 de noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidenta, Óscar León García.